



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2010

Expte. N° 20.635/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 039-SRT-2010 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se corrige el número de resolución correspondiente a la solicitud de convalidación del desempeño como alumnas tutoras en el CILEU, Ingreso 2009 de la citada Sede, de la Srta. Karina Viviana D'GIUSTI y la Srta. Lía CAMPERO, quedando consignada como "Resolución N° 008-SRT-2010".

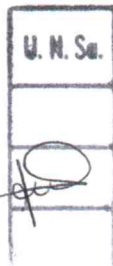
QUE se solicita a Secretaría Académica la convalidación del citado acto.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 039-SRT-2010 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 18 de marzo de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Sede Regional Tartagal y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. RICARDO FALLI
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION N° 0605-10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes Y Ejército Argentino - 45 60 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL(SALTA) 18 DE MARZO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°:039-SRT-2010

EXPTE N°:20.635/09

VISTO:

La Resolución N°: 009-SRT-2009, donde se solicita se convalide el desempeño de alumnos Tutores en el CILEU, Ingreso 2009 de esta Dependencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se comete un error involuntario al transcribir el N° de Resolución, correspondiendo a la misma el N°: 008-SRT-2010.

Que es necesario emitir resolución para corregir dicho error involuntario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

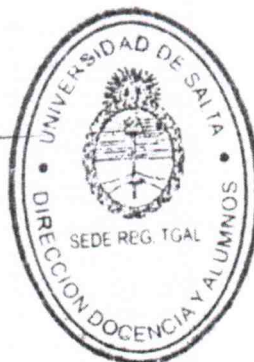
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: CORREGIR el número de Resolución correspondiente a la solicitud de Convalidación del desempeño de alumnos Tutores en el CILEU, Ingreso 2009 de la Sede Regional Tartagal y que quedará redactado del siguiente modo: **RESOLUCIÓN N°: 008-SRT-2010**

ARTICULO 2°: SOLICITAR a la Secretaria Académica la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a las interesadas, y a quienes corresponda a sus efectos.
PG12RES2010AWIN


PROF. RAMÓN CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL